

REF.: AUTORIZA A ENTIDAD QUE INDICA
PARA AUMENTAR PLAZO EN EJECUCIÓN
DE OBRAS.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 373

VALPARAÍSO, 24 FEB. 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 Ley de presupuesto del sector público para el año 2013; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y N° 015/191 de fecha 7 de diciembre de 2011 y Resolución exenta N° 015/0456 de fecha 04 de febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resoluciones exentas N° 015/3000 de fecha 10 de septiembre de 2013, N° 015/3273 de fecha 03 de octubre de 2013 y N°015/3793 de fecha 14 de noviembre de 2013, respectivamente, todas de la Directora Regional de Junji Valparaíso; Informe Técnico de aumento de plazo para ejecución de obras, de fecha 30 de enero de 2014 suscrito por la Inspector Técnico de la Obra, María José Aravena Muñoz, y demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para el año 2013 la Junta Nacional de Jardines Infantiles dispuso intervenir establecimientos educacionales institucionales de esta región en el marco de proyectos de **"CONSERVACION JARDÍN INFANTIL LOS NOGALITOS"**, de la comuna de Nogales, de la Región de Valparaíso.

2.- Que, para tal efecto, se procedió a la contratación de las obras por medio de los mecanismos de contratación de licitación pública del contratista ROBERTO ARTURO CASTAGNET ROJO (RCR CONSTRUCCIONES), RUT N° 12.228.981-8, representada legalmente por don ROBERTO ARTURO CASTAGNET ROJO, con domicilio en calle Yungay N° 1731 Oficina 2010 Edificio Soria, comuna de Valparaíso. Al respecto, se dictó el pertinente acto administrativo terminal de la Directora Regional de la Junji bajo el N°015/3518 de fecha 29 de octubre de 2013.

3.- Que, con fecha 07 de noviembre de 2013, este servicio procedió a suscribir el contrato de obra con la empresa adjudicataria, el cual fue aprobado en virtud de Resolución Exenta N° 015/3793 de 14 de noviembre de 2013.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en punto 20, de las Bases Administrativas, se establece que "no se aceptarán ampliaciones de plazo, a menos que ellas se funden en causas ajenas al contratista y cuenten con la previa aceptación de la Unidad Técnica. En los eventos anteriores, el contratista estará obligado, dentro del término de 5 días hábiles, a aumentar el monto de la garantía del contrato en los mismos porcentajes que el fijado en las bases especiales para esta boleta y prorrogar la vigencia de la misma en los días en que haya sido ampliado el plazo que hubiere sido solicitado.

5.- Que, el ITO, María José Muñoz Aravena, mediante Informe Técnico de fecha 31 de enero de 2014, expone los motivos por los cuales corresponde autorizar un aumento de plazo respecto del proyecto, señalando que se trata de hechos que no son imputables al contratista, en este caso, un retraso en el inicio efectivo de obra debido a que se constató en la entrega de instalaciones la falta de condiciones para ello, necesidad de definir incongruencia detectadas en especificaciones técnicas y la ejecución de trabajos no considerados primitivamente tales como nivelación en el patio de servicio, cambio de piso en cocina general, además de la modificación de tabique en la cocina general.

6.- Que, en vistas de las razones expuestas, la ITO de la obra, autoriza por tanto un aumento de plazo por 20 días corridos, teniendo como nueva fecha de término el día 11 de marzo de 2014.

7.- Que, corresponde se regularice administrativamente lo anterior, mediante la dictación del pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, con efecto retroactivo, el aumento de plazo de entrega de obras, en 20 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo primitivo, según informe favorable del ITO María José Aravena Muñoz, el que forma parte integrante de la presente Resolución Exenta, respecto del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Los Nogalitos", de la comuna de Nogales, a efectuar por el contratista, ROBERTO ARTURO CASTAGNET ROJO (RCR CONSTRUCCIONES), RUT N° 12.228.603-5, representada legalmente por don ROBERTO ARTURO CASTAGNET ROJO, con domicilio en calle Yungay N° 1731 Oficina 2010 Edificio Soria, comuna de Valparaíso.

2.- **REQUIERASE** al contratista nueva garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, la que debe tener como vigencia hasta el 09 de junio de 2014, sólo en el caso que la garantía cursada no caucione la extensión de término otorgado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



MARÍA DE LOS ANGELES BURR GUARACHI
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

MBG/DML/RSA/asc.

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica (2). ✓
- Adquisiciones.
- Peticionario.
- Unidad de Infraestructura (2).
- Oficina de Partes (originales).